



Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca  
Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria

BUENOS AIRES, 24 NOV. 2015

VISTO el CUDAP: MEMO – S20: 0066033/2015 mediante el cual se tramita la Nota UGP N° 8609, referente a la Licitación Pública Nacional INTA BID N° 19/2015, correspondiente a la adquisición de tractores VIII para el INTA.

CONSIDERANDO:

Que con fecha 22 de octubre de 2015, se realizó la apertura (f. 17) de la licitación que nos ocupa recibándose 2 (dos) ofertas: de la firma AGRITRUCK S.A. por el lote 1 y de la empresa NORDEMAQ S.A. por el lote 2.

Que el informe técnico para el lote 1 efectuado por el Ing. Agr. Maximiliano Battistella (f. 26), expresa que la oferta presentada por la firma AGRITRUCK S.A. se ajusta técnicamente a lo requerido.

Que el informe técnico para el lote 2 efectuado por el Dr. Ing. Rafael E. Caeiro (f. 31), expresa que para el lote 2 (firma NORDEMAQ S.A.) el bien cumple con las especificaciones técnica solicitadas.

Que el Dictamen de la Comisión Evaluadora LPN INTA-BID 19/2015 (fs. 35 y 36) reunida el día 9 de noviembre de 2015, detalla los criterios de evaluación de las ofertas presentadas y expresa que las firmas AGRITRUCK S.A. y NORDEMAQ S.A. cumplen sustancialmente con todas las condiciones legales y financieras exigidas en el pliego.



Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca  
Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria

Que en función de lo anteriormente expuesto la citada Comisión recomienda adjudicar el lote 1 de la licitación a la oferta de la firma AGRITRUCK S.A., por un monto de DÓLARES CINCUENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS (U\$S 58.900,00) y el lote 2 de la licitación a la oferta de la firma NORDEMAQ S.A. por un monto total de U\$S CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE CON 68/100 (U\$S 57.479,68).

Que la Coordinadora Ejecutiva (Int.) del Programa avala dicha conclusión expresando que se han cumplido con todos los requerimientos exigidos por las políticas del BID.

Que la Gerencia de Asuntos Jurídicos, mediante Dictamen N° 97.142, expresa que no se observan reparos de orden legal en proceder a la mencionada adjudicación en la forma recomendada por la Comisión Evaluadora

Que la Dirección General de Administración ha tomado la intervención que le compete.

Por ello y atento lo establecido por el Reglamento Operativo del Programa de Fortalecimiento del Sistema de Innovación Agropecuario (2412/OC-AR), aprobado por Resolución N° 254/11.

EL DIRECTOR NACIONAL DEL  
INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA

DISPONE:



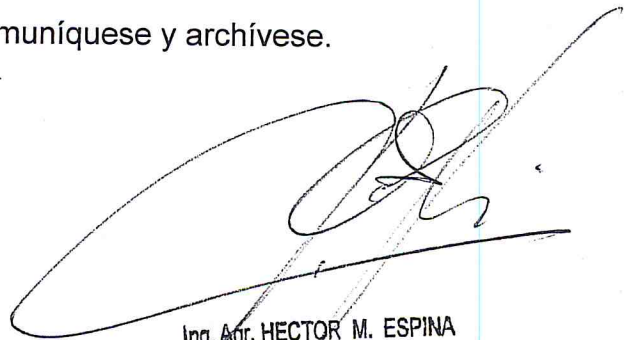
Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca  
Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria

ARTICULO 1º: Adjudicase la Licitación Pública Nacional INTA-BID 19/2015, correspondiente a la adquisición de Tractores VIII para el INTA, en un todo de acuerdo a lo dictaminado por la Comisión Evaluadora, según el siguiente detalle: Lote 1 a la firma AGRITRUCK S.A., por un monto de DÓLARES CINCUENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS (U\$S 58.900,00); Lote 2 a la firma NORDEMAQ S.A., por un monto de U\$S CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE CON 68/100 (U\$S 57.479,68).

ARTICULO 2º: Aprópiase el presente gasto a los Objetos del Gasto 2015.4.3.1 y 2016.4.3.1, Apertura Programática 1.2412.1.1.2, Fuente 22 – Crédito Externo, Ejercicio 2015 y 2016.

ARTICULO 3º: Tómesese nota, comuníquese y archívese.

DISPOSICION Nº 1827 .



Ing. Agr. HECTOR M. ESPINA  
DIRECTOR NACIONAL

